

CONVOCATORIA

PARA FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE LA YESCA

LA JUNTA DE GOBIERNO PRECEDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE LA YESCA, NAYARIT "INVITA" A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO, RECONOCIDOS POR SU CALIDAD MORAL MERITOS, PRESTIGIO, Y EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO URBANO, A SI COMO A LOS CIUDADANOS EN GENERAL A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL IMPLAN LA YESCA, BAJO LOS SIGUIENTES:

LA JUNTA DE GOBIERNO CONSTITUYE EL MAXIMO ORGANO DE DECISIÓN, ESTABLECERA Y APROBARA LAS NORMAS INTERNAS DEL IMPLAN, TIENE ADEMAS AMPLIAS FACULTADES DE DOMINIO ADMINISTRACION Y REPRESENTACION QUE REQUIERAS DE PODER O CLAUSULA ESPECIAL

LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO TENDRAN CARÁCTER HONORIFICO, POR LO QUE NO PERCIBIRAN PAGO O RETRIBUCION ALGUNA, EN SUS FUNCIONES DENTRO EL ORGANO,

OBJETIVOS

El objetivo de la presente CONVOCATORIA es poder llevar a cabo el proceso de selección, de acuerdo a la evaluación de cada uno de los candidatos que estén interesados en cubrir tres de los siete espacios como Concejales ciudadanos que forman parte de la JUNTA DE GOBIERNO DEL IMPLAN LA YESCA

LA JUNTA DE GOBIERNO tiene entre sus facultades:

Aprobar la agenda municipal de planes, programas y Proyectos presentada y ponerla a consideración del ayuntamiento.

Evaluar y aprobar los planes y programas de trabajo, presupuesto, informe de actividades y estados financieros del IMPLAN

REQUISITOS

Los aspirantes deberán reunir y acreditar los requisitos siguientes:

1.- Solicitud de inscripción al proceso de selección dirigida a la Junta de Gobierno del IMPLAN La cual debe incluir lo siguiente;

- Nombre completo del aspirante
- Domicilio para recibir notificaciones
- Manifiesto de estar interesado en participar y formar parte de la Junta de Gobierno
- Manifiesto bajo protesta de aceptar en caso de ser seleccionado, el cargo de consejero con carácter honorífico

2.-documentacion a entregar;

- Copia de identificación oficial en la que se acredite su residencia en el municipio de la Yesca
- Comprobante de domicilio
- CURP
- Acta de Nacimiento



PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACION

Las solicitudes acompañadas de la documentación señalada deberán presentarse en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación para el Municipio de La Yesca, las cuales se encuentran ubicadas en calle Margarita Alvarado Ozuna No 68, Colonia Caminera en la ciudad de Tepic, Nayarit o al correo electrónico implan@municipiodelaysca.gob.mx, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas, a más tardar en un plazo de 14 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria cualquier información o aclaración puede ser resuelta en las oficinas del Instituto o al teléfono 311-378-89-01

Únicamente se aceptarán los expedientes completos conforme la presente convocatoria

REVISIÓN CURRICULAR, EVALUACIÓN Y FALLO;

- El periodo de revisión tendrá una duración de 3 días hábiles que comenzará el día siguiente al cierre de recepción de expedientes referidos anteriormente
- La revisión curricular de la documentación entregada en tiempo y forma por las y los postulantes será valorada por la Junta de Gobierno precedente, quien actuará en apego a la objetividad y con total confidencialidad.
- La Junta de Gobierno precedente notificará y citará a los postulantes que hayan cumplido con los requisitos, al proceso de entrevista, que se celebrará del día 25 al 29 de Agosto 2022
- Una vez concluido el periodo de revisión curricular, la Junta de Gobierno precedente, designará a las y los postulantes idóneos seleccionados y electos por oposición de entre las propuestas para el cargo,
- El fallo se dará a conocer el día 31 de Agosto 2022 de manera personal de acuerdo con los datos de contacto señalados en la solicitud de inscripción..y/o curriculum profesional. adicionalmente en este mismo día se les notificará la hora para tomar protesta de dicho cargo, los resultados del fallo será de carácter inapelable

La presente convocatoria surte efectos a partir del día de su publicación en cada una de las localidades del Municipio de la Yesca y en la página oficial del IMPLAN